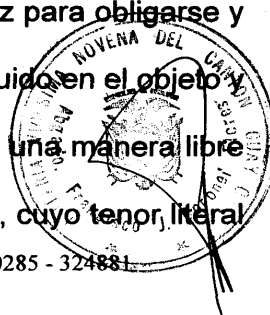




CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS
ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES, DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS
CIUDAD DE NARANJAL COTAXJAL
S.A.-----

CUANTIA: \$ 600.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre,
en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
veintinueve de Diciembre del dos mil cuatro, ante mi Abogado
FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO
NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la
celebración del presente instrumento el señor **DAVID AMADEO**
AGUAYO MERA, quien lo hace en representación legal de la
compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CIUDAD DE**
NARANJAL COTAXJAL S.A., en su calidad de **GERENTE**
GENERAL conforme lo acredita con la copia certificada e inscrita
de su nombramiento que se acompaña en calidad de habilitante,
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura, a la que procede de una manera libre
y voluntaria para otorgarla me presente la minuta, cuyo tenor, literal



es como sigue: SEÑOR NOTARIO. - En el Registro de Escrituras a su cargo sírvase insertar una de Conversión del valor de las acciones de sucres a dólares, de aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado, y reforma de estatuto de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS CIUDAD DE NARANJAL COTAXJAL S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES. - Otorga la presente escritura y formula las declaraciones siguientes el señor DAVID AMADEO AGUAYO MERA, quien lo hace a nombre y como representante legal de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS CIUDAD DE NARANJAL COTAXJAL S.A.**, en su calidad de GERENTE GENERAL conforme lo acredita con la copia certificada e inscrita de su nombramiento que se acompaña en calidad de documento habilitante a esta escritura y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Universal de accionistas en sesión celebrada en Guayaquil el Veintiocho de Diciembre del dos mil cuatro que también se incorpora. - CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Mediante

escritura pública celebrada en Guayaquil el Ocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Naranjal el Quince de Abril de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS CIUDAD DE NARANJAL COTAXJAL S.A.** - CLAUSULA TERCERA: CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL

9 Feb 99



VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,

Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.- Con los antecedentes

expuestos el otorgante señor DAVID AMADEO AGUAYO MERA, en

su calidad de GERENTE GENERAL de COMPAÑIA DE

TRANSPORTE DE TAXIS CIUDAD DE NARANJAL COTAXJAL

S.A., declara que las cinco mil acciones ordinarias y nominativas de

un valor nominal de un mil sucres cada una se convierten en

doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal

de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedando

de esta manera elevado el valor de las acciones de un mil sucres a

un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Que

se Aumenta el Capital Suscrito en seiscientos dólares más, dividido

en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor

nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Se fija el Capital autorizado en la cantidad de Un Mil Seiscientos

dólares de los Estados Unidos de América. Este aumento de capital

ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, en un

veinticinco por ciento en numerario y se comprometen a pagar el

saldo en el término de dos años.- **CUARTA.- Reforma de**

Estatutos.- Como consecuencia del aumento de capital queda

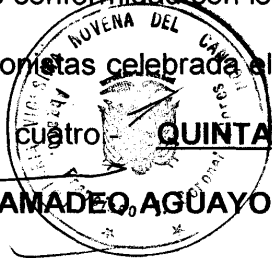
reformado el Artículo Quinto de los Estatutos de conformidad con lo

que establece el acta de Junta General de Accionistas celebrada el

Veintiocho de Diciembre del dos mil cuatro **QUINTA**

:DECLARACION JURAMENTADA: Yo, DAVID AMADEO AGUAYO

28/12/04



MERA, a nombre y en representación de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS CIUDAD DE NARANJAL COTAXJAL S.A.**, declaro y acredito bajo juramento: a) Que las

cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una se convierten en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedando de esta manera elevado el valor de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; b) Que se aumenta el capital

suscrito en Seiscientos dólares, dividido en seiscientas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se fija el capital autorizado en la cantidad de Un Mil

Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Que el aumento de capital de mi representada ha sido debidamente

suscrito y pagado en numerario en un veinticinco por ciento, comprometiéndose los accionistas a pagar el saldo en dos años, en

los términos resueltos en el Acta de Junta General Universal de la compañía, celebrada el día Veintiocho de Diciembre del dos mil

cuatro. c) Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto. d) Que mi representada no tiene contrato de obra

pública con el Estado Ecuatoriano.- **SEXTA: Documentos**

Habitantes.- Se agrega el Acta de Junta General Universal de

Accionistas y el nombramiento certificado del GERENTE GENERAL

de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS CIUDAD DE**

NARANJAL COTAXJAL S.A.- Agregue y anteponga, usted señor

C/ aut

R/ 6

DJB
2

COMPañÍA DE TRANSPORTE DE TAXI

COTAXJAL S. A.

000003

Fundada el 28 de octubre del 2004
Aprobada según Resolución No. 016CJ00998

No. Of.

Naranjal, 1 de Diciembre del 2004

Sr.
David Amadeo Aguayo Mera
Presente.

De nuestra consideración:

Cúmplame elevar a su conocimiento que los accionistas de la Compañía de Transporte de Taxis ciudad de Naranjal "COTAXJAL S.A." reunidos en Junta General el día de hoy, representando al total del capital social y por unanimidad de votos resolvimos designar a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de dos años a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro respectivo.

La representación legal Judicial y Extrajudicial la tendrá el Gerente General y en caso de falta, ausencia o impedimento, dicha representación legal le corresponderá al Presidente.

La Compañía de transporte de Taxis Ciudad Naranjal "COTAXJAL S.A." se constituyó en Guayaquil el 8 de febrero de 1999 ante el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón AB. SEGUNDO IVOLE SURITA ZAMBRANO, e inscrito en el registro de la propiedad del cantón Naranjal bajo el número 415 de fecha 15 de abril de 1999.

Atentamente,

Dr. Raúl Arias Crespo
Secretario Ad-Hoc

Naranjal, 1 de Diciembre del 2004

Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de Gerente General de la Compañía de Transportes de Taxis Ciudad de Naranjal "COTAXJAL S.A.".

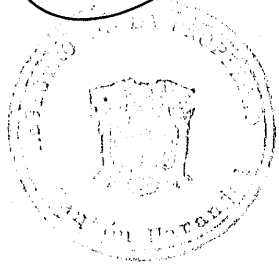
Atentamente,

David Amadeo Aguayo Mera
C.C. # 130016325-8



Con fecho de hoy, queda inscrito este
libro 10 D. *Gerente General*
Via de Transporte de Bienes "COTAXJAL S.A."
de fecho 113 - ... 48
del Registro Mercantil; y, anotado bajo el
número 1.352 del Registro
Naranjal, [Redacted]

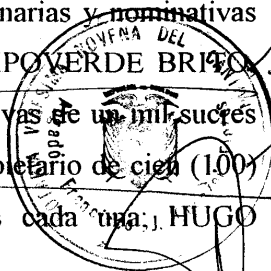
[Signature]
Ab. Omar L. Pérez Quijja
Registrador de la Propiedad
del Cantón Naranjal



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CIUDAD DE
NARANJAL COTAXJAL S.A.**

28/06/2004

En Naranjal, a los Veintiocho días del mes de diciembre del dos mil cuatro, siendo las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicada en la Avenida Olmedo No.235, se reúnen los accionistas de la Compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CIUDAD DE NARANJAL COTAXJAL S.A.** los señores WILSON ALEJANDRO JARA RIVERA, propietario de setecientas cincuenta (750) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; JORGE BOLIVAR PINEDA RIVAS, propietario de setecientas cincuenta (750) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; FRANKLIN EULOGIO ZAMBRANO INTRIAGO, propietario de seiscientos cincuenta (650) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; LUIS GUILLERMO RUMBEA ONOFRE, propietario de quinientas cincuenta (550) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; MARIANO ABAD LOYOLA, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; DAVID AMADEO AGUAYO MERA, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; WALTER JACINTO BENAVIDES CASTILLO, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; CARLOS ALBERTO BRAVO MELENDRES, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; HOOVER RUBEN CAMPOVERDE BRITO, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; MIGUEL EULOGIO CHUNG CHONG, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; HUGO



- ESPINOZA GUTAMA, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una; HUMBERTO ANTONIO
- (12) FERNÁNDEZ NAVAS, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una; MANUEL ROBERTO GANAY
- (13) MONTESDEOCA, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una; SEGUNDO GÓNGORA
- (14) PACHECO, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una; KLEVER REDENTOR GÓNGORA
- (15) TOBAR, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una; BORIS JIMY IRRASABAL ALCIVAR, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una;
- (17) GERMAN JARAMILLO AMBULUDI, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una; WILLIAN TEODORO
- (19) LUNA IZA, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una; IVAN MACHUCA ONOFRE, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una;
- (20) CARLOS GERMAN PACHECO LLIVICURA, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una;
- (21) ALEJANDRINO VICENTE PARRA PATIÑO, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una; JORGE FIDEL
- (22) PINEDA ARMIJOS, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una; CARLOS JULIO RUMBEA
- (23) ONOFRE, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una; EVARISTO PROSPERO VERA BARRETH,
- (24) propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una; MAYRA VERA ESPINOZA, propietaria de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una; JULIO MANUEL

YÉPEZ ALAVA, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de cinco millones de sucres, por lo que resuelve constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.- De conformidad con los Estatutos actúa como Presidente de la Junta, el señor JORGE BOLIVAR PINEDA RIVAS y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General, DAVID AMADEO AGUAYO MERA, los nombrados toman posesión de sus dignidades.- Por secretaría se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual se declara legalmente instalada la sesión.- El Secretario toma la palabra y procede a leer el orden del día: UNO.- Conversión de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y Aumentar del valor de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. DOS.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito, y la fijación del capital autorizado. TRES.- Reforma de Estatutos. El Presidente declara legalmente instalada la sesión.- La Junta General de Accionista decide, tomar las siguientes resoluciones: UNO.- Convertir las cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedando de esta manera elevado el valor de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. DOS.- Aumentar el capital social de la compañía en SEISCIENTOS dólares más de los Estados Unidos de América, para que de esta manera la compañía pase a tener un capital suscrito de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y emitir las correspondientes Seiscientas nuevas

acciones de un dólar de los Estados Unidos de América ~~se fijan~~ y fijar el
 Capital Autorizado en Un Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de
 América.- Acto seguido los accionistas suscriben las nuevas acciones en ✓
 proporción a las que poseen actualmente, es decir, que los señores: WILSON
 ALEJANDRO JARA RIVERA, suscribe la cantidad de noventa (90) ✓
 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; JORGE BOLIVAR
 PINEDA RIVAS, suscribe la cantidad de noventa (90) acciones ordinarias y
 nominativas de un dólar cada una; FRANKLIN EULOGIO ZAMBRANO
 INTRIAGO, suscribe la cantidad de setenta y ocho (78) acciones ordinarias
 y nominativas de un dólar cada una; LUIS GUILLERMO RUMBEA
 ONOFRE, suscribe la cantidad de sesenta y seis (66) acciones ordinarias y
 nominativas de un dólar cada una; MARIANO ABAD LOYOLA, suscribe
 la cantidad de doce (12) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
 una; DAVID AMADEO AGUAYO MERA, suscribe la cantidad de doce
 (12) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; WALTER
 JACINTO BENAVIDES CASTILLO, suscribe la cantidad de doce (12)
 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; CARLOS
 ALBERTO BRAVO MELENDRES, suscribe la cantidad de doce (12)
 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; HOOVER RUBEN
 CAMPOVERDE BRITO, suscribe la cantidad de doce (12) acciones
 ordinarias y nominativas de un dólar cada una; MIGUEL EULOGIO
 CHUNG CHONG, suscribe la cantidad (12) acciones ordinarias y
 nominativas de un dólar cada una; HUGO ESPINOZA GUTAMA, suscribe
 la cantidad de doce (12) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
 una; HUMBERTO ANTONIO FERNÁNDEZ NAVAS, suscribe la cantidad
 de doce (12) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
 MANUEL ROBERTO GANAY MONTESDEOCA, suscribe la cantidad de

c) Aut
 1600

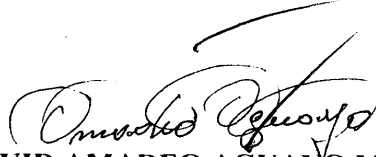
doce (12) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; SEGUNDO GÓNGORA PACHECO, suscribe la cantidad de veinticuatro (24) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; KLEVER REDENTOR GÓNGORA TOBAR, suscribe la cantidad de doce (12) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; BORIS JIMY IRRASABAL ALCIVAR, suscribe la cantidad de doce (12) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; GERMAN JARAMILLO AMBULUDI, suscribe la cantidad de doce (12) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; WILLIAN TEODORO LUNA IZA, suscribe la cantidad de doce (12) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; IVAN MACHUCA ONOFRE, suscribe la cantidad de doce (12) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; CARLOS GERMAN PACHECO LLIVICURA, suscribe la cantidad de doce (12) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; ALEJANDRINO VICENTE PARRA PATIÑO, suscribe la cantidad de doce (12) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; JORGE FIDEL PINEDA ARMIJOS, suscribe la cantidad de doce (12) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; CARLOS JULIO RUMBEA ONOFRE, suscribe la cantidad de doce (12) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; EVARISTO PROSPERO VERA BARRETH, suscribe la cantidad de doce (12) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; MAYRA VERA ESPINOZA, suscribe la cantidad de doce (12) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; JULIO MANUEL PEREZ ALAIZA, suscribe la cantidad de doce (12) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento de capital se suscribe y se paga en un veinticinco por ciento en numerario, por parte de los accionistas, los mismos que se comprometen a cancelar el saldo en el término de dos años. - TRES:

Numerario 25%

Como consecuencia del aumento se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO: Del Capital Social:** El capital social de la compañía es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada. El Capital Autorizado es de Un Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General, resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Universal de Accionistas.- No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta se da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones.- Se declara concluida la sesión a las once horas del día.- F) ⁽¹⁾Wilson Alejandro Jara Rivera, F) ⁽²⁾Jorge Bolívar Pineda Rivasb (Accionista - Presidente), F) ⁽³⁾Franklin Eulogio Zambrano Intriago, F) ⁽⁴⁾Luis Guillermo Rumbear Onofre, F) ⁽⁵⁾Mariano Abad Loyola, F) ⁽⁶⁾David Amadeo Aguayo Mera (Accionista - Gerente General), F) ⁽⁷⁾Walter Jacinto Benavides Castillo, F) ⁽⁸⁾Carlos Alberto Bravo Melendres, F) ⁽⁹⁾Hoover Rubén Campoverde Brito, F) ⁽¹⁰⁾Miguel Eulogio Chung Chong, F) ⁽¹¹⁾Hugo Espinoza Gutama, F) ⁽¹²⁾Humberto Antonio Fernández Navas, F) ⁽¹³⁾Manuel Roberto Ganay Montesdeoca, F) ⁽¹⁴⁾Segundo Góngora Pacheco, F) ⁽¹⁵⁾Kléver Redentor Góngora Tobar, F) ⁽¹⁶⁾Boris Jimmy Irrasabal Alcívar, F) ⁽¹⁷⁾German Jaramillo Ambuludi, F) ⁽¹⁸⁾Willian Teodoro Luna Iza, F) ⁽¹⁹⁾Iván Machuca Onofre, F) ⁽²⁰⁾Carlos German Pacheco Llivicura, F) ⁽²¹⁾Alejandrino Vicente Parra Patiño, F) ⁽²²⁾Jorge Fidel Pineda Armijos, F) ⁽²³⁾Carlos Julio Rumbear Onofre, F) ⁽²⁴⁾Evaristo Prospero Vera Barreth, F) ⁽²⁵⁾Mayra Vera Espinoza, F) ⁽²⁶⁾Julio Manuel Vépez

Alava. CERTIFICO. Que el Acta que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al mismo que me remito en caso de ser necesario.-

Naranjal, a 28 de diciembre del 2004



DAVID AMADEO AGUAYO MERA

Gerente General - Secretario

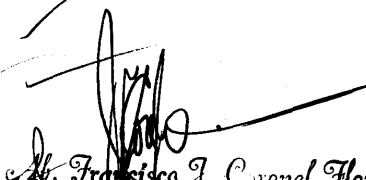


Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez legal de esta escritura.- firma: Abogado **PETER MENDOZA ALVARADO**, Registro Número. Nueve mil novecientos tres del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y queda elevada a escritura publica con todo el valor legal. Leída que le fue a la compareciente íntegramente ésta escritura por mi el Notario dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

p. COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS CIUDAD DE NARANJAL COTAXJAL S.A.
RUC. No.0992117079001


DAVID AMADEO AGUAYO MERA
GERENTE GENERAL.
C.C No.1300163258

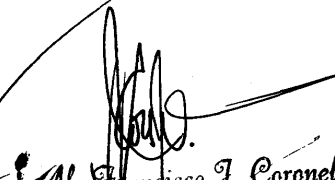



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



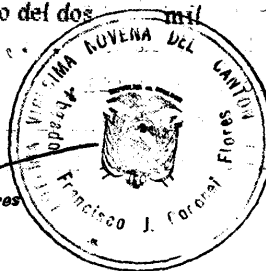
RCT/COTA


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENA

Elizalde No. 119 y Pichincha. 3er Piso. Ofc. 302. Telf. 510285 - 324881

RAZON. Siento como tal que con fecha de hoy tome nota al Margen de la matriz de fecha veintinueve de Diciembre del Dos mil cuatro de la resolución Numero CERO CINCO- G- IJ- CERO CERO CERO CERO CERO CINCO OCHO CERO, firmada por la Abogada MARIA JIMÉNEZ TORRES, SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha veinticuatro de Enero del dos mil cinco de lo cual DOY FE. -
Guayaquil, 24 de Enero del 2005.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS CIUDAD DE NARANJAL COTAXJAL S.A., DE FECHA OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION 05-G-IJ- CERO CERO CERO CERO CINCO OCHO CERO, APROBADA POR LA SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ABOGADA MARÍA ANAPHA JIMENEZ TORRES, DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA CONVERSION L EL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS CIUDAD DE NARANJAL COTAXJAL S.A. DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.- GUAYAQUIL, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

Con fecha de hoy y en cumplimiento de lo dispuesto en la RESOLUCION, número 05-2-II-0000580, dictada por la Subdirectora Jurídica Abogada María Anapha Jiménez Torres de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el día de fecha veinticuatro de Enero del dos mil cinco, queda inscrita esta escritura pública de CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE TRASPORTE DE TAXIS CIUDAD DE NARANJAL COTAXJAL S.A., de fojas 16 a 24, número 6 del Registro Mercantil, y anotado bajo el número 69 del Repertorio Naranjal, veintisiete de Enero del dos mil cinco.- El Registrador de la Propiedad.

Ab. Omar E. Barquero Quijije
Registrador de la Propiedad
del Cantón Naranjal



...
...
...